



**Resolución de 1 de julio de 2026, del Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, por la que se habilita un plazo extraordinario de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha para el curso 2026/2027.**

De conformidad con lo establecido en el punto 5 del apartado tercero de la Resolución de 27/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026/2027, resuelvo:

Primero: Habilitar un plazo extraordinario de solicitud de admisión para la cobertura de, al menos, 11 plazas en el primer curso de Interpretación, que comienza el 1 de julio y acaba el 12 de julio.

Segundo: En este proceso podrán participar quienes estén en posesión del título de Bachiller o acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. También podrán participar quienes estén en posesión de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 5 del Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

Tercero: Los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta resolución deberán superar una prueba específica conforme a lo previsto en la Resolución de 27/04/2026, salvo que acrediten haber superado dicha prueba en otro centro en el proceso de admisión para este curso. La estructura y características de la prueba específica pueden consultarse en la web [www.esadclm.com](http://www.esadclm.com)

Cuarto: La presentación de la solicitud y la acreditación de los requisitos se realizarán conforme a lo previsto en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 27/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026/2027. Con la intención de agilizar los trámites, la solicitud de presentará, preferentemente, en la sede de la ESAD, en su correo electrónico [info@esadclm.com](mailto:info@esadclm.com) o, en su defecto, en los lugares previstos en la citada resolución.

Quinto: Las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, los resultados de la prueba específica y la adjudicación de plazas se irán publicando, por la dirección de la ESADCLM, en el tablón de anuncios y en la página web de la ESADCLM.

Sexto: El calendario de este proceso extraordinario se establece en el anexo I que acompaña a esta resolución.

Séptimo: Para aquellos aspectos no previstos en esta convocatoria de aplicará lo previsto en la Resolución de 27/04/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha (ESADCLM).

Cuenca, 1 de julio de 2026

Miguel L. Mula Soler



**Anexo I**

**Calendario extraordinario de admisión y matriculación en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha para el curso 2026/2027**

<b>ADMISIÓN</b>	
<b>ACTUACIONES</b>	<b>PLAZOS</b>
<b>Presentación de solicitudes</b>	<b>Desde el día 1 hasta el 12 de julio</b>
Publicación listados provisionales admitidos y excluidos	13 de julio
Publicación listados definitivos admitidos y excluidos	Hasta el 16 de julio
Publicación de tribunals Publicación de lugar, fecha y hora de la prueba	Hasta el 1 de septiembre
Prueba de acceso	3 de septiembre
Publicación de las calificaciones provisionales obtenidas en la prueba de acceso	3 de septiembre
Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de acceso Publicación del número definitivo de vacantes Resolución provisional de admisión	Hasta el 8 de septiembre
Resolución definitiva de admisión	Hasta el 11 de septiembre
<b>MATRÍCULA</b>	
Alumnado de nuevo ingreso al que se le adjudica vacante en la Resolución definitiva de admisión	11 y 14 de septiembre
Alumnado de traslado, reingreso y de nuevo ingreso proveniente de las listas de espera generadas a partir de la Resolución definitiva de admisión ordinaria	Hasta el 30 de septiembre para cubrir vacantes de renuncias y lista de espera